

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CAS № 002-2024- CEPPCAS -MDPP

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES

SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL 002-24 INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE EVALUACIÓN CURRICULAR	PUNTAJE DE ENTREVISTA	PUNTAJE FINAL	CALIFICACIÓN
1	ALANYA LEGUIA ELVIS JOEL	35	34	69	APTO
. 2	ALVAREZ NAVARRO CHRISTIAN RICARDO	30	31	61	APTO
3	BAQUERIZO JAYO FRHANZ LUISIÑHO	30	28	58	NO APTO
4	BRUNO DOMINGUEZ BRANDON ESTIVEN	30	35	65	APTO
5	CHERO PRECIADO JOSE FELIX	30	27	57	NO APTO
6	COBEÑAS PEÑA JOSE MARIA	35	29	64	APTO
7	ESTEBAN TACZA LUZ MERY	30	35	65	APTO
. 8	FERNANDEZ CALDAS ENMA ROSA	30	33	63	APTO
9	GAMERO PEREZ LAURA YESSENIA	35	34	69	APTO
10	GRADOS JIMENEZ EDUARDO JAIR	30	35	65	APTO
11	LOPEZ JIMENEZ MARITZA LILIANA	30	29	59	NO APTO
12	MAHUANCA LEGUIA YORDY PAUL	30	NSP	30	NO APTO
13	NUÑEZ URRUTIA MILUSKA SOFIA	30	28	58	NO APTO
14	VALENCIA TORRES GERMAN DAVID	35	27	62	APTO
15	VEGA MORENO MAICOL LUDWIN	35	36	71	APTO



IMPORTANTE: Para suscribir el contrato la persona seleccionada, deberá presentar:

- Copia de DNI.
- Copia de Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Reporte del Código de Cuenta Interbancario CCI por la Entidad Bancaria para el depósito de sus remuneraciones.
- Copia de Retención de Cuarta Categoría (SUNAT).
- Certificado de antecedentes Penales y Judiciales (VIGENTE).
- Certificado de antecedentes Policiales (VIGENTE).





 El postulante declarado APTO deberá acercarse a la oficina de Gestión del Talento Humano de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el 31 de enero del 2024 (fecha única) a partir de las 03:00 p.m. a fin de registrar su asistencia y realizar la firma del contrato respectivo.

NOTA:

- En caso de no presentar los documentos antes mencionados, no habrá posibilidad a celebrarse y/o suscribirse al contrato CAS, en conformidad a las bases de la convocatoria CAS 001 – 2024.
- En caso de no presentarse en la fecha establecida, no habrá posibilidad a celebrarse y/o suscribirse al contrato CAS, en conformidad a las bases de la convocatoria CAS 001 2024.
- Deberá respetarse lo señalado para la etapa de suscripción y registro del contrato en el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM y modificatorias.

Puente Piedra, 30 de enero de 2024

